

ACUERDO N° 27/2022
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: La Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial, la Ley N° 929, en cumplimiento de la Convocatoria N° 14/2021 y el "Reglamento del Proceso de Selección de Secretarios, Auxiliares y/o Oficiales de Diligencia del Tribunal Supremo de Justicia y Tribunal Agroambiental, de Salas Ordinarias y Constitucionales de los Tribunales Departamentales de Justicia" aprobado por Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 152/2021, el resultado del proceso de preselección de los postulantes a los cargos de Secretaria o Secretario, Auxiliares y/o Oficiales de Diligencia de Salas Ordinarias y Constitucionales del Tribunal Departamental de Justicia de Tarija contenidos en el Informe Técnico CM-JNDAP N° 229/2021 de 26 de octubre; los antecedentes, y;

CONSIDERANDO I: Que, el Informe Técnico CM-JNDAP N° 229/2021 de 26 de octubre, emitido por la Unidad Nacional de Dotación y Control de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, concluye de manera textual, que: *"el proceso de preselección y selección de postulantes a los cargos de Secretaria o Secretario, Auxiliares y/o Oficiales de Diligencia de Salas Ordinarias y Constitucionales del Tribunal Departamental de Justicia, se realizó en el marco del reglamento cumpliendo con cada una de las etapas hasta su finalización"*.

CONSIDERANDO II: Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado (CPE), señala que: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*; concordante con el art. 164. I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial; además con facultades en materia de Recursos Humanos como prevé el art. 183. IV. de la misma ley.

Que, el art. 15.I de la Ley del Órgano Judicial señala que: *"El Órgano Judicial sustenta sus actos y decisiones en la Constitución Política del Estado, leyes y reglamentos, respetando la jerarquía normativa y distribución de competencias establecidas en la Constitución. En materia judicial la Constitución se aplicará con preferencia a cualquier otra disposición legal o reglamentaria. La ley especial será aplicada con preferencia a la ley general"*.

Que, por otra parte, el art. 183.IV.3 de la Ley del Órgano Judicial, con relación a las competencias y atribuciones del Consejo de la Magistratura, menciona: *"Preseleccionar, a través de concurso de méritos y examen de competencia, a las candidatas y candidatos a servidoras y servidores públicos de apoyo judicial de las jurisdicciones ordinaria y agroambiental y presentar listas ante el Tribunal Departamental de Justicia para la correspondiente designación"*.

Que, el Consejo de la Magistratura, debe cumplir con el mandato Constitucional, así como la Ley del Órgano Judicial, en cuanto a realizar los procesos de selección de postulantes al cargo de servidores de apoyo jurisdiccional de los Tribunales Departamentales de Justicia. En efecto, el ejercicio de estas competencias constituye una

obligación para esta entidad bajo responsabilidad en caso de omisión o incumplimiento, de allí que resulta necesario asumir acciones con el objetivo de cubrir las acefalías, por cumplimiento de periodo de funciones, renunciaciones, destituciones y otros, y cargos de reciente creación, precisamente para no generar problemas en cuanto a la retardación de justicia o mora procesal.

CONSIDERANDO III: Que, Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 152/2021 aprobó el Reglamento del Proceso de Selección de Secretarios, Auxiliares y/o Oficiales de Diligencia del Tribunal Supremo de Justicia y Tribunal Agroambiental, de Salas Ordinarias y Constitucionales de los Tribunales Departamentales de Justicia, que tiene por objeto *"normar y regular el proceso de preselección, selección y designación de Secretarias (os), Auxiliares y Oficiales de Diligencias, mediante el concurso de méritos y exámenes de competencia"*.

Que, en base a dicho Reglamento, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 152/2021, autorizó la emisión de la Convocatoria Pública Nacional N° 14/2021, para que se lleve adelante el proceso de Preselección y Selección de los postulantes para optar al cargo de Secretaria o Secretario, Auxiliares y/o Oficiales de Diligencia de Salas Ordinarias y Constitucionales del Tribunal Departamental de Justicia de Tarija.

Que, el art. 54.II del mencionado Reglamento señala: *"La Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, elaborará el Informe Final del Proceso con las listas de los postulantes habilitados que hubieran obtenido un puntaje igual o mayor a cincuenta y seis (56) puntos para secretarios y cincuenta y uno (51) puntos para auxiliares y Oficiales de Diligencias, detallando nombre completo y número de cédula de identidad ordenada de acuerdo a las calificaciones obtenidas. Dichas listas serán remitidas a la Sala Plena del Consejo de la Magistratura para su aprobación mediante Acuerdo"*.

Que, asimismo el art. 54.VI manifiesta: *"Concluido el proceso de selección, el Consejo de la Magistratura, a través de sus Representaciones Distritales remitirá a los Tribunales Departamentales de Justicia el Acuerdo que contendrá las listas finales de las y los postulantes seleccionados para su designación."*

Que, habiendo la Unidad Nacional de Dotación y Administración de Personal, remitido a Sala Plena del Consejo de la Magistratura, la nómina final de los postulantes habilitados para ejercer los cargos de Secretaria o Secretario, Auxiliares y/o Oficiales de Diligencia de Salas Ordinarias y Constitucionales del Tribunal Departamental de Justicia de Tarija de la Convocatoria Pública Nacional N° 14/2021 aprobado mediante Acuerdo N° 152/2021, consignados en el Informe Técnico CM-JNDAP N° 229/2021 de 26 de octubre, por lo que en cumplimiento a las normas anteriormente citadas, corresponde a Sala Plena del Consejo de la Magistratura, aprobar las nóminas de postulantes habilitados para servidores de apoyo judicial, a efecto de remitir las mismas al Tribunal Departamental de Justicia de Tarija para las designaciones correspondientes.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en sesión ordinaria de 02 de febrero de 2022, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182. 1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales, dispone la elaboración del presente Acuerdo Complementario por necesidad institucional y a solicitud de los Tribunales Departamentales de Justicia.

ACUERDA:

Primero: APROBAR el presente Acuerdo Complementario del Acuerdo N° 287/2021 de 9 de diciembre, sobre las nóminas de postulantes habilitados para ejercer los cargos de Secretarías (os), Auxiliares y Oficiales de Diligencias de Salas Ordinarias y Constitucionales del Tribunal Departamental de Justicia de Tarija, conforme a los cuadros finales de postulantes habilitados:

DISTRITO JUDICIAL DE TARIJA

CUADRO FINAL DE CALIFICACIONES TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE TARIJA CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N°14/2021 SECRETARIA O SECRETARIO DE SALAS ORDINARIAS Y CONSTITUCIONALES				
N°	APELLIDOS	NOMBRES	Carnet	NOTA FINAL
1	PORTAL PEREZ	KATHERINNE ANDREA	7185099	86
2	FIGUEROA HIGUERAS	AYDA LUZ	5049205	86
3	SERRANO VALERIANO	VIVIANA ROSARIO	5032036	84
4	RODRIGUEZ VELASCO	FABIAN HORACIO	5042925	82
5	CATARI CALLE	MARIELA ZIZET	6572297	80
6	ACOSTA ACOSTA	LUCY LINDA	5011143	80
7	MENDEZ CRUZ	PRUDENCIA S	7179216	80
8	ARCE CONDE	JANETH	5811887	80
9	MANRRIQUE ORTEGA	BRIMER	5784518	78
10	JUSTO CARVAJAL	RAQUEL GRACIELA	2573615	78
11	AUZA QUENTASI	MARIA DEL CARMEN	5047631	78
12	VELASQUEZ ALARCON	NOEMI DEL VALLE	5798007	76
13	CANQUI ESPINOZA	PATRICIA GABRIELA	5801084	74
14	TORREZ ARROLLANO	DANIELA	7204557	73
15	CASTILLO FERNANDEZ	FATIMA ROXANA	5793686	72
16	MORALES RUIZ	GLADYS MARIELA	4147426	71
17	MENDOQUE PEREYRA	CARLOS ALBERTO	4143888	71
18	TORREJON CONTRERAS	VALERY STEFANY	7183930	68
19	ABAN BORJA	YORDIN SERGIO	7170311	67
20	ROMERO CHOQUE	BETTY MARCELA	7234252	66
21	HUARACHI CONDORI	WILMA ROCIO	7212403	66
22	MUJICA VALLEJOS DE BENITEZ	CONZUELO ELVIRA	1880342	64
23	ZENTENO GALLARDO	DANIEL ALEJANDRO	7139792	64
24	PANIQUE CABEZAS	JUDITH	5815363	63
25	LEON MURILLO	PATRICIA	7163595	61

26	GALARZA RUIZ	RODRIGO	5804078	59
27	CALLA CHAVEZ	ROSSELIN FANNY	3972148	59
28	GALEAN DE MONTALVO	ESTELA CARI	7120879	58

CUADRO FINAL DE CALIFICACIONES TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE TARIJA CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N°14/2021 AUXILIARES Y/O OFICIALES DE DILIGENCIA DE SALAS ORDINARIAS Y CONSTITUCIONALES

N°	APELLIDOS	NOMBRES	Carnet	NOTA FINAL
1	HIDALGO PEREZ	BRIANDA NORA	10662481	86
2	HUERTA CONDORI	YESENIA	7179593	84
3	CRUZ GUZMAN	DANIELA	10525447	84
4	FLORES TRUJILLO	URZULA CECILIA	9216077	78
5	ONTIVEROS FIGUEROA	DORIS ELIZABETH	7121230	76,5
6	QUIROGA	KATIA CECILIA	7165780	76
7	TAPIA GONZALES	BEATRIZ	7107167	74
8	LOPEZ ARAMAYO	MARGARITA	4141385	74
9	VARGAS ORTEGA	MARIA RENE	10668738	74
10	FERNANDEZ TEJERINA	CASILDA	10655355	73,5
11	ARAOZ IRIARTE	CESAR ENRIQUE	7242575	73
12	VELASQUEZ CASTRO	NATALY	10660983	72
13	FRANCO CHURQUI	PATRICIA ESTELA	7133867	71
14	LOPEZ LUCAS	EDDY	5122139	70
15	JEREZ MAMANI	XIMENA	10673518	70
16	FARFAN LOPEZ	IRMA	4155119	70
17	ALEJO MAMANI	JANETH	6480514	70
18	SOLIZ SEJAS	YESSICA MARCELA	10660487	69
19	ARANIBAR HUANCA	MAYRA STEFANY	7251067	69
20	ALVAREZ CHIRI	MARIELL STEFANY	10526214	68,5
21	LARRAZABAL REJAS	MARIANA	7556838	68
22	AJHUACHO GUTIERREZ	CARLA IVANA	7165576	67
23	RAMIREZ GUZMAN	SILVIA ANDREA	5797636	66
24	COCA CUBA	ABIGAIL	7211081	66
25	VALVERDE VILLCA	MARIBIT GEYDI	8590888	66
26	MORANTE GARECA	ZANNELA NICOLE	5815983	65
27	FLORES MOLLO	YESSICA NOELIA	7115362	64
28	DELGADILLO ALIAGA	ILSEN YOLANDA	7179897	64
29	CHOQUE MARTINEZ	NELLY NEYSA	10465400	63
30	VILLARPANDO CACERES	LOURDES GABRIELA	5077272	62
31	VEGA GARECA	NOELIA MARGARITA	7168380	62
32	BURGOS MERCADO	ROSSIO	5792713	62
33	ROJAS SUAREZ	PAOLA ANDREA	10674225	62
34	CUIZA CORTEZ	LEONARDO	7168421	60
35	REYES LUNA	KARLA ANDREA	7188317	60
36	ALMAZAN QUISPE	MARILEN MAIRA	12945334	59
37	SOLANO VASQUEZ	ADRIANA	7247777	58

38	ARMELLA GUTIERREZ	NATALY VANIA	5058581	58
39	SARAVIA BLACUDT	ALEJANDRA JHOSELYN	10625600	58
40	MURILLO FLORES	RUBEN SERGIO	5055411	57
41	CABA TERAN	VALERIA	5001228	57
42	PORCOYHUARA	GABRIEL FREDDY	10528070	57
43	MARISCAL ESQUIVEL	JAIN ANTONI	12915135	56
44	GUEVARA MORENO	VIANCA ELENA	10650217	54
45	CANO JURADO	OSCAR SANTIAGO	7200001	54
46	BASS WERNER LEMA	CESAR ANDRES	5815182	52
47	TAMBO SOSSA	OMAIDE	7258883	52

Segundo: Aclarándose que la nómina complementaria de postulantes que se remite, también incluye los nombres de las listas enviadas en el Acuerdo 287/2021 de 9 de diciembre.

Tercero: Remítase el presente Acuerdo Complementario al Tribunal Departamental de Justicia de Tarija, a efecto de realizar las designaciones correspondientes.

Cuarto: Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, en sesión ordinaria, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Martha Gaby Meneses Gómez
DECANA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Dr. Omar Michel Duran
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA

MSE. Marvin Molina Casanova
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL